

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 22 DE JUNIO DE 1828.

SAN PAULINO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 00.	73 00	NO.	Despejado
A las 12 del dia....	30 0 00.	77 08.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9, 80.	75 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía

1.^a Bajamar á las 2 h. 41' mad. § 2.^a Bajamar á las 3 h. 18' tard.
1.^a Altamar á las 9 h. 0' mañ. § 2.^a Altamar á las 9 h. 37' noh.

Concluye el artículo acerca de la traducion de las Georgicas de Virgilio.

MUESTRA DE UNA NUEVA TRADUCION DE LAS GEORGICAS DE VIRGILIO.

ARGUMENTO DE LOS CUATRO LIBROS.

Libro 1.^o Del campo la labor, la mies, la yerba;

2.^o Los arboles, las viñas, los olivos;

3.^o Los ganados, los toros, los caballos;

4.^o Las abejas, la miel y sus colmenas

Es cuanto en estos libros reunieron

Las sacras musas que á Virgilio oyeron.

Que cosas hagan prosperar las mie-
 ses;
 En que signo convenga arar los cam-
 pos,
 Y entre los olmos rodriga las vides;
 El esmero, Mecenas, con que deban
 Ser tratados los bueyes y ganados;
 Y cuanta industria y diligencia pi-
 dan
 Las frugales abejas, esto quiero
 Desde luego cantar

 Cuando la nueva primavera asome
 Y de los blancos montes derretida
 Se deslice la nieve, y los terrones
 De la tierra se esponjen, y deshagan
 Al soplo de los céfiros; los bueyes
 Al punto empiezen á jemir, hincando
 En el suelo el aladro; y con el roce
 Brille la reja por los hondos surcos.
 Del labrador avaro los deseos
 Solo se colmarán, si el campo sufre
 Por dos veces los soles del estio,
 Por dos veces los frios del invierno,
 Y cierto así labrando, sus graneros
 Verá repletos de abundantes mieses.
 Mas antes de romper con el arado
 Terrenos no probados, procuremos
 Los vientos conocer que allí dominan
 Y el influjo del cielo y sus mudanzas,
 La calidad también de toda tierra
 Y su propio cultivo; y qué produzca
 Cada país y lo que dar no pueda;
 Que aquí la mies prospera, allá las
 uras;
 Ellénanse aquí los árboles de fruto,
 Y allá la yerba sin cultivo crece.
 ¿No ves como Sicilia nos envia
 Oloroso azafran, marfil el indio,
 Y su incienso el sabeo delicado!
 ¿Y el desnudo Calibe envia el hierro;
 Su virulento castoreo el Ponto,
 Y el Epiro las yegras que ganaron
 En Olimpia la palma? Estas son leyes
 Pactos inalterables que natura
 Fijó en ciertos lugares, desde el tiempo
 En que arrojara Deucalion las piedras

En la tierra desierta, de las cuales
 Nació el linaje duro de los hombres.
 Ea pues, rompan los forzudos toros
 El suelo pingue de la tierra, luego
 Que el año traiga sus primeros meses;
 Y así despues el polvoroso estio
 Con sus soles ardientes de los campos
 Recreeza los terrones. Mas si fuere
 Poco pingue la tierra basta abrirla
 Apenas con la reja una vez sola
 Al nacer del Arturo: de este modo
 Ni allá á las mieses ahogará la yerba,
 Ni aquí hará falta la humedad escasa.

 Cuando ya el labrador los segadores
 A los dorados campos embiaba,
 Con débil paja su cebada atando
 He visto muchas veces combatirse
 En guerra universal todos los vientos;
 Y la entera cosecha ya madura
 Arrancar de raiz, y por los aires
 Furiosos levantarla: así esparcía
 La borrasca en su oscuro torbellino
 La floja cana y la volante paja.
 Muchas veces también desde los cie-
 los
 Un aguacero inmenso nos inunda;
 Y desde el mar alzándose las nubes
 El horroroso temporal engruesan
 Con negres turbillones. Viene abajo
 El alto cielo, y con la fuerte lluvia
 La alegre sembrera y las labores
 De los bueyes anega: cubre el agua
 Los hondos todos; los profundos rios
 Van con estruendo inchando sus cor-
 rientes.
 Todo es un mar que con sus olas hierve
 Y en medio de esta noche nebulosa
 Rayos dispara el soberano Padre
 Con su mano flamijera; y al trueno
 Retiembla el universo; huyen las fieras
 Y el medroso pavor humilla y pasma
 Los corazones de los hombres todos.
 A. Tracia.

abogado del **MAGNA VINDICADA**, y sup. el el.
 En una causa juzgada en Georgia por calumnia el Jurado impuso la multa de 10.000 ps. al acusado. En consecuencia de la imposibilidad de este para pagar tan grande cantidad, el querrelante le perdonó generosamente 9.000 ps.

Concluye la Real cédula estableciendo de nuevo las reglas que han de regir en estos reinos para el ejercicio de las nobles artes, y nombramiento de arquitectos.

6.º Que conforme á lo prevenido por los sagrados cánones, y en cumplimiento de la Real orden de 14 de Enero de 1808, se presenten en la academia los diseños de pinturas ó de estatuas que hayan de fijarse ó colocarse en sitios publicos y templos á espensas de los caudales tambien publicos, ó de comunidades, ó de otros cuerpos, como tambien se presentarán á la misma academia los dibujos que hayan de grabarse de las effigies sagradas para espende á la devocion publica, y los que pretencian retratar mi Real Persona, la de la Reyna y demas Personas Reales, cual tengo prevenido por mi Real orden de 12 de Febrero de 1817, publicada en la Gaceta de 26 de Abril del mismo año.

7.º Ultimamente es mi soberana voluntad que se exija la responsabilidad por falta de cumplimiento respectivo de cuanto va espresamente mandado, y que segun el tenor del parrafo 6.º del citado estatuto 33 de la academia de S. Fernando, las multas en que incurran los contraventores, se exijan prontamente y sin la menor dilacion por cualquiera de los alcaldes de mi Casa y Corte, tenientes de corregidor y demas autoridades del reino que para ello fuesen requeridos, sin formar autos ni proceso alguno, sino en fuerza solamente del extracto que para ello despachare el viceprotector; y exigidas estas multas, se entregará integramente á la academia, á cuyos usos las aplico.

Remitidas las antecedentes prevenciones al mi Consejo por mi primer secretario del Despacho en Real orden de 31 de Julio del año proximo pasado, las examinó, y con vista de lo que en su razon espusieron mis fiscales, acordó su cumplimiento en 14 de Marzo del corriente, y en su virtud se espide esta mi cédula: por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais, guardéis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion en manera alguna. Y encargo á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, cabildos de las santas iglesias, prelatos regulares y demas jueces eclesiasticos de estos mis reinos y señoríos, contribuyan al cumplimiento y ob-

servancia de lo que va mandado en lo que les correspondia, dando para ello las órdenes y providencias que tuvieren por oportunas: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Valentin de Piaila, mi escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Villafraanca de Ebro á 21 de Abril de 1828. = YO EL REY &c.

AYUNTAMIENTO.

La carne de los becerros herales que se lidian en la plaza del Balon y se despacha por menor al publico en su puesto calle de la Compañia, se ha de vender á 20 qtos. la libra de 32 onzas. Cadiz 21 de Junio de 1828.

AVISOS.

Pastilla de nueva invencion. = Son preferibles al betun liquido porque careciendo de las materias cerrosivas que en aquel son indispensables para que no se corrompa, no destruyen la piel; sino que al contrario se hallan preparadas para conservarla, y dar con facilidad mejor lustre y negro á las botas y zapatos. Se agregan las ventajas de poderse llevar en el bolsillo ó entre la ropa, sin el volumen del tarro, ni el riesgo de que se rompa; de que cada pastilla dura mas que el contenido de dos botes, y ultimamente que no cabe engaño en su venta. = Se hallarán unicamente, al precio fijo de 4 rs. en la calle de D. Carlos, núm. 69.

PLAZA DEL BALON. = Se verificará hoy una funcion de becerros herales para invertir su producto en objetos de beneficencia. = Los becerros que se han de lidiar serán cuatro de D. Domingo Castellanos, de Almonte, oriundos de la famosa vacada de D. José Rafael Cabrera, con divisa encarnada; dos de D. Gaspar Montero, del Puerto de Santa Maria, procedentes de los Gallardos, con encarnada y amarilla, y dos de D. Sebastian Florindo, de Puerto Real, con encarnada y celeste. = Picadores: Cristobal Marchante y Pablo de la Cruz, quedando de reserva José Fernandez y José Galvez. = Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros bajo la direccion de José Garcia (a) el Platero, de Cadiz. = A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. = *A Madrid me vuelvo* (comedia jocosa en 3 actos). = *El tamborcillo Juan de la Enreda muerto por amor* (monologo por la joven Patrocinio Infantes). = *Duo del Conde y Figaro del Barbero de Sevilla* (por los Sres. Ugalde y Navarro). = Intermedio de baile. = *El payo de la obligacion* (sainete). = A las 8½.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gacitana, calle de D. Carlos, num. 69.